

La Plata, 6 de Mayo de 2011

Visto la Resolución N° 3181/02 que define los ítems para la cobertura de espacios curriculares/ materias del listado 108B, y,

CONSIDERANDO

Que la mencionada Resolución no es aplicable a los cargos de Preceptores y Encargados de Medios de Apoyo Técnico pedagógico;

Que la aplicación de las Leyes Nacional y Provincial de Educación que convirtieron a la Escuela Secundaria en un Nivel obligatorio han favorecido el crecimiento de las secciones en más de 1000 divisiones;

Que agotado el listado oficial se hace necesario recurrir al 108 B, y mientras este se formalice definir una emergencia especial para estos cargos;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Establecer el ordenamiento de ítem que a continuación se explicita a efectos de la confección de los Listados de Emergencia para los cargos de Preceptores y de Encargados de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico de la Educación Secundaria, Ex Polimodal y Nivel Medio, que figuran como Anexo 1, que forma parte de la presente

ARTÍCULO 2°: Establecer que los ítems mencionados en el artículo 1°, precederán para la designación de estos cargos a los establecidos en la Disposición N° 33/02.

ARTÍCULO 3° :Registrar esta Disposición en la Subsecretaría de Educación y en el Departamento Administrativo de esta Dirección, comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa y por su intermedio a quien correspondiere .

Claudia Bracchi

Directora Provincial Educación Secundaria

DISPOSICIÓN N° 53/11

ANEXO 1

Ítem 1: Aspirantes con título docente habilitante para el cargo que aspira en trámite. Aspirantes con título de la especialidad en trámite y título o capacitación docente acreditada. Aspirantes con título de la especialidad acreditada y título o capacitación docente en trámite.

Ítem 2: Aspirantes alumnos regulares con el 50 al 99 % de las materias aprobadas en carreras que otorgan título docente o capacitación docente con título específico habilitante acreditado, incluido título en trámite.

Ítem 3: Aspirantes con título específico habilitado de Nivel terciario, incluido título en trámite, sin título o capacitación docente.

Ítem 4: Aspirantes, alumnos regulares que posean entre el 75% y el 99% de materias aprobadas en carreras cuyo título docente de Nivel Terciario integra el nomenclador oficial. Aspirantes, alumnos regulares que posean entre el 75% y el 99% de materias aprobadas en carreras cuyo título específico de Nivel Terciario integra el nomenclador oficial, con título o capacitación docente acreditada

Ítem 5: Aspirantes, alumnos regulares que posean entre el 50% y el 74% de materias aprobadas en carreras cuyo título docente de Nivel Terciario integra el nomenclador oficial.

Ítem 6: Aspirantes, alumnos regulares que posean entre el 75 % y el 99% de materias aprobadas en carreras cuyo título específico de Nivel Terciario integra el nomenclador oficial, con título o capacitación docente acreditada.

Ítem 7: Aspirantes, alumnos regulares que posean entre el 50% y el 74% de materias aprobadas en carreras cuyo título específico de Nivel Terciario integra el nomenclador oficial, con título o capacitación docente acreditada.